

PUNTO DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expositos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina do-
ña María Cristina (q. D. g.) continúan en Co-
millas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la
Serma Sra. Princesa de Asturias, y sus AA.
RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña
María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 16.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con
fecha 6 de Agosto último, me comunica la Real ór-
den siguiente:

«La especialidad de las materias de que trata la
memoria que sobre la administracion municipal de
París, precedida de algunas consideraciones gene-
rales y seguida de breves observaciones acerca de
la de Madrid, ha escrito el ilustrado Secretario del
Ayuntamiento de esta villa, D. José Dicenta y Blan-
co, hacen de dicho libro un utilísimo consultor para
todas aquellas personas que forman parte de las Cor-
poraciones provinciales y municipales, bien con el
carácter de Diputados ó Concejales, ora con el de
Ingenieros ó Arquitectos, ya por fin con el de Se-
cretarios ó empleados de los municipios. La prensa
toda, sin distincion de matices políticos, así lo ha
reconocido, y la científica y profesional muy espe-
cialmente, ocupando sus columnas en insertar va-
rios de sus artículos. En su virtud, S. M. el Rey

(q. D. g.) se ha servido disponer que se recomiende
á V. S. la precitada obra para que á su vez lo haga
á la Diputacion de esa provincia y Ayuntamientos
de la capital y cabezas de partido; advirtiéndoles
que se considerará como partida de abono en sus
cuentas, la suma que destinen al objeto indicado.»

Lo que se publica en este periódico oficial, á los
efectos consiguientes.

Guadalajara 7 de Octubre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 17.

Teniendo instruido expediente el Ayuntamiento
de Valfermoso de las Morjas, en solicitud de per-
don ó moratoria en el pago de contribuciones, he
dispuesto hacerlo público en este periódico oficial,
en cumplimiento á lo que previene el art. 28 de la
instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Guadalajara 1.º de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 18.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador ci-
vil de esta provincia.

Hago saber: Que desde el dia 14 al 20 del actual,
se practicará por el Ingeniero D. Pedro Palacios, la
demarcacion de la mina del término de Semillas
nombrada *La Continuacion*, registrada por Don
Santiago Bruna, vecino de Hiendelaencina.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los
efectos que son consiguientes.

Guadalajara 9 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1881 A 1882.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.
	CAPITULO I.—Administracion provincial.			
1.º	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.144 91		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	405 41		
2.º	Material de la Diputacion, Comision y Contaduria de fondos provinciales.....	333 »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	62 50		
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	202 50	4.787 16	
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	132 60		
4.º	Material de estas Comisiones.....	62 50		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	277 08		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»		
	CAPITULO II.—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.....	» »		
2.º	Idem de bagajes.....	» »		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	750 »	1.500 »	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	» »		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	750 »		
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	614 »		
	Material para estas obras.....	200 »		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
	Material para estas mismas obras.....	»		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	814 »	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
	CAPITULO IV.—Cargas.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	» »		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	81 »		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	»	81 »	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		
	CAPITULO V.—Instruccion pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.....	300 »		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	» »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	» »		
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	» »	466 66	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»		
6.º	Biblioteca provincial.....	»		
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»		
	CAPITULO VI.—Beneficencia.			
1.º	Atenciones de la Junta provincial.....	1.200 »		

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	5.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		14.200 »	»
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPÓSITOS.....			
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....	8.000 »		
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....	»		
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	»		
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	»
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	»
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	10.000 «	»
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	10.000 »		
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	»
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	800 »	800 »	10.800 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880, procedentes del presupuesto anterior.....	20.000 »	20.000 »	20.000 »
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....			
TOTAL GENERAL.....			53.398 82	

En Guadalajara á 3 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—
El Vicepresidente Accidental, Antonio Alique.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Agosto de 1881; asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Presidente. Sr. Gobernador civil.
Vicepresidente A. D. Antonio Alique.
Vocales. } D. José Saenz.
. } D. Isidoro Ruiz (en funciones de Vocal suplente).
. } D. Roman Atienza.
Sres. Diputados } D. Manuel María Valles.
asociados. } D. Fernando Güici.
. } D. Antonio Molero.
. } D. Felipe Lamparero.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, y hallándola conforme la Comision Provincial y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron aprobarla para sus efectos; de lo cual yo el Secretario certifico.—Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente Accidental, Antonio Alique.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1881 A 1882.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Julio de 1881.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Comision provincial.....	1.187 50
»	»	»	Diputacion provincial.....	1.893 83
»	»	»	Seccion de Cuentas municipales.....	405 41
»	»	2. ^o	Depositario y Archivero.....	187 50
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura.....	132 60
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.....	277 08
»	2. ^o	1. ^o	Quintas.....	69 75
»	3. ^o	»	Obras públicas.....	606 57
»	5. ^o	»	Instruccion pública.....	224 99
»	»	2. ^o	Instituto de segunda enseñanza.....	3.500 »
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	800 »
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.....	160 »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	800 »
»	»	5. ^o	Casa de Maternidad y Expositos.....	1.400 »
2. ^a	4. ^o	Unico.	Otros gastos.....	496 »
Total.....				12.307 89

Guadalajara 27 de Agosto de 1881.—El Contador, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—El Vicepresidente Accidental, Antonio Alique.

AÑO ECONOMICO DE 1880 A 1881.

PERIODO DE AMPLIACION.

Estado de los pagos hechos en Depositaria en Julio de 1881.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Seccion de cuentas municipales.....	41 62
»	2. ^o	»	Quintas.....	1.962 37
»	»	2. ^o	Bagages.....	612 »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	259 »
»	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	300 »
»	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	145 »
2. ^a	4. ^o	»	Otros gastos.....	2.215 62
Total.....				5.535 61

Guadalajara 27 de Agosto de 1881.—El Contador, Roque Amblés de la Peña.—V.º B.º—El Vicepresidente Accidental, Antonio Alique.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

CEMENTO DE PORTLAND.

Dirigirse á D. José Eusebio Rochelt, en BILBAO.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan á quintos del actual reemplazo, con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios, haciendo rebaja de 500 reales á el que contrate el sustituto ántes del 20 del mes corriente.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo derecha, de 12 ó 2 de la tarde, ó por escrito, remitiendo sellos para contestar.

SUSTITUTO.

Se necesita un licenciado del ejército ó recluta disponible que desee sortear por otro para Ultramar. Dirigirse á D. Lorenzo Vicenti, Plaza Mayor, Comercio, Guadalajara.

INTERENSANTE.

Se acaba de publicar y se halla de venta en la librería del Sr. Antelo, calle Mayor, núm. 15, la nueva *Legislacion vigente del Sello del Estado*.

Cuya obra por contener todas las reformas y declaraciones que constituyen la legislacion vigente del papel sellado, incluso el impuesto transitorio de guerra, es de nuevo interés para los municipios, Administradores subalternos, Juzgados municipales, fabricantes y comerciantes en general.

Librería y objetos de escritorio, calle Mayor Alta, núm. 15, Guadalajara.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial